

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2545, de fecha 30 de Agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Expo-Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar".
- b) Memorandum N° 802, de fecha 05 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 12705, de fecha 12 de Septiembre de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**EXPO - PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>EXPO PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR</b>						
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y Familia.						
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Paseo peatonal 21 de Mayo						
<b>1.4.-FECHA</b>	: 06 Septiembre 2011						
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: No Aplica						
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Por definir						
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: <b>Septiembre 2011</b> - Exposición Jefas de Hogar						
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer para la implementación del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", se compromete a realizar una estrategia de intervención promocional que apunte al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las participantes del Programa, a objeto de ofrecerles una oportunidad para mejorar y/o cambiar su situación de trabajadoras y mujeres; a través del desarrollo de sus habilidades y potencialidades, el acceso y manejo de información oportuna y pertinente; a lo que se agregan apoyos estratégicos para acceder a oportunidades de empleo tanto para el trabajo dependiente como el trabajo independiente. En este sentido la dirección de desarrollo comunitario a través de oficina Comunal de la Mujer y Familia, llevara a cabo una exposición de los diferentes emprendimientos que desarrollan las mujeres que pertenecen al programa y así promover acciones que fortalecen el fomento productivo.						
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Promover y potenciar emprendimientos desarrollados por las mujeres del "Programa mujer trabajadora y jefa de hogar" Convenio IMA-SERNAM, a través de la exhibición de los servicios y productos que brindan las mujeres.						
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Realizar una exposición y venta en el paseo 21 de mayo de los productos y servicios que brindan las mujeres pertenecientes al programa mujer trabajadora y jefa de hogar Convenio IMA-SERNAM.						
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde de Arica.</li> <li>▪ Director de Desarrollo Comunitario.</li> <li>▪ Of. Comunal de la Mujer y Familia.</li> </ul> <p><u>Requerimientos Materiales:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Cant</th> <th style="width: 50%;">Detalle</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Cant	Detalle	Valor			
Cant	Detalle	Valor					

	15	Sillas plegables	89.250
	01	Mesas Plásticas, medidas 1,50 x 1,70	39.000
	02	Toldos metálicos plegables	70.000
		<b>Valor Total iva Incluido</b>	<b>198.250</b>
<b>Valor total iva incluido \$ 198.250 iva incluido</b>			
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Implementos deportivos	215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	A.G. N° 4 Programas Sociales	<b>198.250</b>
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 198.250</b>

El monto del Programa es de \$ 198.250.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

  
  
**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
 ALCALDE DE ARICA